



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N° 108-2023-CPP

Paita, 17 de agosto de 2023

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2023 de fecha 17 de agosto de 2023, el Dictamen N° 06-2023-MPP de la Comisión N° VII “Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública”, que recomendó la aprobación de la suscripción de una adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y el Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Paita suscrito con fecha 13 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el numeral 26) del artículo 9° señala que entre las funciones que le corresponden al concejo municipal está aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Informe N° 322-2023-HNSLMP-43002014265 de fecha 12 de julio de 2023, el jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental comunica al director del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Paita, que al no contar con presupuesto suficiente en el PP Metaxénicas y Zoonosis, es indispensable solicitar apoyo para la contratación de 6 profesionales de la salud (3 médicos y 3 enfermeras) para el fortalecimiento de la UVICLIN frente a la presencia de casos de dengue, zika, chikungunya y otras arbovirosis y fortalecer la atención que se brindan a la población Paitaëña;

Que, mediante Oficio N° 815-2023—GRP-DSRSP-HNSLMP-43002014261 de fecha 12 de julio de 2023, el director del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes hace llegar al Alcalde de la Provincia de Paita, el Informe N° 322-2023-HNSLMP-43002014265 emitido por el jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del nosocomio;

Que, con Informe N° 097-2023-ALCALDIA-PM/MPP de fecha 17 de julio de 2023, el responsable de la Posta Médica Municipal precisa que, frente al riesgo de la dispersión de las enfermedades transmitidas por Aedes Aegypti a través de personas infectadas, sintomáticas u oligosintomáticas, y la posible presentación e incremento de casos graves y/o severos de dengue en la población de Paita, es recomendable contar con profesional médico (3 médicos y 3 enfermeras) para el fortalecimiento de la UVICLIN del Hospital de Apoyo II-1 “Nuestra Señora de las Mercedes”. En ese sentido como el área técnica encargada del sector salud en la Entidad, recomienda al Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos suscribir el convenio solicitado;

Que, con Proveído N° 289-2023-GGAYSP/GM-MPP de fecha 19 de julio de 2023, el Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos indica que a través del Acuerdo de Concejo N° 015-2023-CPP de fecha 13 de febrero de 2023 se autorizó al titular del Pliego la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional con el Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita por un plazo de 11 meses, en razón a ello solicita al Gerente de Asesoría Jurídica emitir opinión legal respecto de la factibilidad de suscribir una adenda al primer convenio o si resulta necesario suscribir un nuevo convenio con la finalidad de apoyar al fortalecimiento de la UVICLIN;

Que mediante Informe N° 364-2023-MPP/GAJ de fecha de recepción 01 de agosto de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomendó la suscripción de una adenda al convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y el Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Paita suscrito con fecha 13 de febrero de 2023, con la finalidad de incorporar los compromisos para el fortalecimiento de la atención de salud en el referido hospital que permita enfrentar el brote de enfermedades Metaxénicas y zoonosis; previo a su suscripción la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deberá emitir el correspondiente informe que permita a la entidad asumir los compromisos señalados en el convenio;

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

“Cambio y esperanza”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

Que, mediante Informe N° 222-2023-MPP/GM-GGAySP de fecha 03 de agosto de 2023, el Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos informa que existiendo opinión técnica por el área competente y opinión legal favorable, solicita la suscripción de la adenda al convenio suscrito el 13 de febrero de 2023 por 02 meses y se realice las coordinaciones y acciones respectivas;

Que, mediante Informe N° 275-2023-MPP/GM/GPyP de fecha 04 de agosto de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se dirige a la Gerencia Municipal, manifestando que existe disponibilidad presupuestal en la fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles) para atender la adenda del convenio;

Que, con Memorando N° 0277-2023-MPP/GM de fecha 04 de agosto de 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se sirva a ordenar a quien corresponda emita la certificación presupuestal por el monto de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles);

Que, mediante Proveído N° 01352-2023-MPP/GPyP-SGP de fecha 08 de agosto de 2023, la Subgerencia de Presupuesto deriva la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001391 por el monto de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles), por concepto de Adenda de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y el Hospital Nuestra Señora de las Mercedes – Paita;

Que, con Informe N° 224-2023-MPP-GM-GGAySP de fecha de recepción 10 de agosto de 2023, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos comunica a la Gerencia Municipal que como parte del proceso de fortalecimiento de la prestación del servicio de salud, la Dirección del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita ha requerido la colaboración con la adquisición de materiales e insumos para la Unidad de Vigilancia Clínica con la finalidad de atender los casos de dengue y demás enfermedades metaxénicas. En ese sentido requiere que la atención para la cooperación mediante la entrega de estos insumos se canalice a través de la adenda respectiva, asimismo informa que para la adquisición de estos insumos y materiales ya se cuenta con certificación presupuestal siendo estas la N° 0000001288 y N° 0000001289 el cual hacen una suma de S/ 25,701.00 (Veinticinco mil setecientos uno con 00/100 soles);

Que, el convenio suscrito busca que ambas entidades de manera conjunta realicen actividades de vigilancia entomológica, epidemiológica y de adecuada sensibilización de la población y de esta manera prevenir la presencia de casos de dengue, fiebre de chikungunya y zika, y mejorar la calidad del servicio médico que se brinda frene al incremento de casos presentados en la provincia de Paita;

Que mediante Informe N° 390-2023-MPP/GAJ de fecha de recepción 10 de agosto de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomendó la suscripción de una adenda al convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y el Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Paita suscrito con fecha 13 de febrero de 2023, con la finalidad de incorporar los compromisos para el fortalecimiento de la atención de salud en el referido hospital que permita enfrentar el brote de enfermedades Metaxénicas y zoonosis; asimismo propone que la modificación se formalice con una cláusula adicional que establezca que la Municipalidad Provincial de Paita en el marco de los compromisos adquiridos en el convenio de fecha 13 de febrero de 2023, se compromete a ampliar el ámbito de colaboración y destinar recursos financieros para que el hospital cuente con tres médicos y tres enfermeras durante dos meses, además adquirir insumos médicos y materiales para asegurar la atención de casos en la unidad de vigilancia clínica para la atención de pacientes diagnosticados con dengue, chikungunya, zika y otras enfermedades metaxénicas. Señala que el hospital debe emitir un informe reportando logros, indicadores y resultados que deriven de la adenda, en un plazo máximo de dos meses después de suscrita;

Que, mediante Dictamen N° 06-2023-MPP de fecha 11 de agosto de 2023, la Comisión N° VII – Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública recomendó aprobar la suscripción de la adenda al convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y el Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Paita suscrito con fecha 13 de febrero de 2023, con la finalidad de incorporar los compromisos para el fortalecimiento de la atención de salud en el referido hospital que permita enfrentar el brote de enfermedades Metaxénicas y zoonosis; asimismo propone que la modificación se formalice con una cláusula adicional que establezca que la Municipalidad Provincial de Paita en el marco de los compromisos adquiridos en el convenio de fecha 13 de febrero de 2023, se compromete a ampliar el ámbito de colaboración y destinar recursos financieros para que el hospital cuente con tres médicos y tres enfermeras durante dos meses, además adquirir insumos médicos y materiales para asegurar la atención de casos en la unidad de vigilancia clínica para la atención de pacientes diagnosticados con dengue, chikungunya, zika y otras enfermedades metaxénicas. Agrega que el hospital debe emitir un informe reportando logros, indicadores y resultados que deriven de la adenda, en un plazo máximo de dos meses después de suscrita;

☎ (073) 211-043 F: (073)211-187

📍 Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

📘 Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

🌐 www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

Que, en sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2023 de fecha 17 de agosto de 2023, fue sometido a votación del Pleno de Concejo, la aprobación del Dictamen N° 06-2023-MPP de fecha 11 de agosto de 2023, aprobándose con 07 votos a favor y 02 abstenciones;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General prescribe "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto de buena fe legalmente el supuesto de hecho justificativo para su va adopción";

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° - prescribe: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Por lo que de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada, la suscripción de la adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y el Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Paita.

SEGUNDO: AUTORIZAR al Titular del Pliego a suscribir la adenda del convenio indicado en el artículo primero del presente acuerdo de concejo¹.

TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicio Públicos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sala de Regidores, Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Paita y demás áreas administrativas de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Pedro Luis Cuadrós Alzamora
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Luzelvy Marili Chunga Chungo
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

¹ Texto íntegro del acuerdo de concejo adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2023 de fecha 17 de agosto de 2023.

